

EXPTE: 2508/2017

ASUNTO: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE SELECCIÓN DE LAS OPERACIONES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS DE LA EDUSI CALATAYUD 1.0

Visto que el Organismo Intermedio de Gestión ha desestimado las siguientes operaciones seleccionadas por la Unidad de Gestión en la Primera Convocatoria de Expresiones de Interés:

- OT2-OE2.3.3.- CALAT A.1.1 Actuaciones de mejora de la eficiencia energética y Open Data
- OT4-OE 4.5.1. CALAT B.1.2 Ejecución de nuevo viario perimetral para acceso a Barrios Altos del Casco Histórico entre Rúa de Dato y Ronda de Campieles
- OT4-OE 4.5.1 CALAT B.1.4 Regeneración antigua travesía N-II
- OT6- OE 6.3.4. CALAT B.3.4 Rehabilitación de la Harinera de la Merced
- OT 6- OE 6.5.2 -CALAT B.4.2 Ejecución de actuaciones de rehabilitación urbana previstas en el estudio urbanístico A3: "Pza. del Olivo - Muralla" del Programa para la Rehabilitación Urbana de Calatayud.
- OT9- OE 9.8.2 -CALAT C.1.1 Actuaciones de renovación urbana en el centro histórico para mejorar la cohesión social
- OT 9- OE 9.8.2 -CALAT C.1.5 Generación de vivienda social de gestión municipal

Sobre los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. - Con fecha de 4 de septiembre de 2017 se publicó la Primera Convocatoria de Expresiones de Interés de la EDUSI Calatayud 1.0. En el plazo establecido la Unidad de Gestión recibió siete expresiones de Interés

Segundo. - Una vez evaluadas por parte del equipo de la Unidad de Gestión las solicitudes presentadas, se emitió resolución de Alcaldía favorable para la selección de las operaciones anteriormente enumeradas. Así mismo se remitió a cada Unidad Ejecutora solicitante el correspondiente DECA (Documento donde se Establecen las Condiciones de la Ayuda) que tal como se especifica en el Manual de Procedimientos fue firmado tanto por el responsable de la Unidad de Gestión como por el responsable de la Unidad de Ejecución beneficiaria.

Tercero. - Según el procedimiento establecido en el Manual de la entidad DUSI, la Unidad de Gestión tiene competencias a efectos exclusivamente de SELECCIÓN de las operaciones y será el Organismo Intermedio de Gestión (S.G. de Cooperación Local de la D.G. de Cooperación Autónoma y Local) quien deberá resolver si las operaciones seleccionadas son finalmente APROBADAS o DESESTIMADAS.

Cuarto. - Las operaciones SELECCIONADAS por la Unidad de Gestión anteriormente enumeradas fueron enviadas al Organismo Intermedio de Gestión a través de la plataforma de explotación GALATEA con fecha 21 de junio de 2018. Una vez analizadas, por parte del OIG, todas las operaciones seleccionadas han sido finalmente DESESTIMADAS.

SE INFORMA:

Primero. - La necesidad de dejar sin efecto la resolución favorable de las siete operaciones seleccionadas por la Unidad de Gestión en la Primera Convocatoria de expresiones de Interés

Segundo. - Notificar a las Unidades Ejecutoras responsables de dichas operaciones la decisión de dejar sin efecto la resolución favorable de selección, así como los DECA suscritos por ambas partes.

Tercero. - Informar a las Unidades Ejecutoras implicadas de la posibilidad de que presenten de nuevo sus expresiones de interés a la Segunda Convocatoria 2018.

Lo que se informa, a los efectos oportunos.

Documento firmado electrónicamente

LA SECRETARIA GENERAL

LA INTERVENTORA ACCTAL